

Cavalleros Fieles Ejecutores en guerra de su Em-
pleo, y de ho Ensayo que se usen de mimen para estos casos
en talen aque prezios se de venen la Sibra de ha
Alernia y Pastal, y providenien lo de marq com
benca para govierno de las mismas Maestros, dando
razon a este Ayuntamiento, Afine de Conte este
nuevo arreglo.

Que el Guatillo de Seche En talen la Ciudad de que no se observe en las xiteradas
de venen como esta venien
to, y que sea de buena cali
de venen a de uina xiterada en los dias de Carne, y en los xiteri
lia, y bienned a dos quartos; Que esta sea de buena calidad para
que el Comun no rezira tantos perjuizios como esta en per
mentando en el consumo de este genero prezioso en ocasiones
para medicina; Debeando el Ayuntamiento se remedien
estos errores que ocasiona la codicia de tantos Lombres y
muchachos empleados en el negocio de ha de Seche de Se
luego. A Cueva que los Cavalleros Fieles Ca. en guerra
de su encargo zelan conto de ciudad y sigilanza regular
y cumplan dho prezios sin la menor alterazion con pretexto
alguno; Como tambien el que no mal veni dho genero; Proze
diendo inmediatamente a castigar segun corresponda a
los Contraventores de esta justa y arreglada providencia;
La que se publique y fize edicto de ella a mayor abunda
ia de su provechamiento, para q. a todo Conte, y para govierno a el
Publico y a los mismos Secheros, y no puedan en lo alegar
ignorancia.